

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 11/2022 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022.

En Villanueva de los Infantes, a 02 de junio de 2022, siendo las 17:15 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen María Montalbán Martínez.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta
D^a Carmen María Montalbán Martínez
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular Municipal
D. José Francisco Valverde García
D. Mariano Luciano Flor
D. Pedro Manuel González Jiménez
Sr. Concejales adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos
D. Francisco Javier Peinado García

Interviene el Secretario de la Corporación D. Diego Valverde Moya.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador de acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el 20 de mayo de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad.

2.- INFANTES2022/3337. REFORMA. INSTALAR CUBIERTA A PISCINA. C/ TEJERA, 5

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la presente solicitud de licencia de obras para autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3337
Promotor	
Ubicación	C/ Tejera, 5
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 3
Ref. Catastral	
Actuación	Cubrir piscina
Presupuesto	4.832,70 €
Condiciones	I. En caso de que la cubrición se realice con una estructura permanente será necesario presentar un proyecto según el artículo 2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

3.- INFANTES2022/3324. REFORMA. ENFOSCAR PAREDES Y PINTAR. C/ SAN LUCAS, 5. REF. CATASTRAL: 8875110VH9887N0001PJ

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la presente solicitud de licencia de obras para autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3324
Promotor	
Ubicación	C/ San Lucas, 5
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 3
Ref. Catastral	8875110VH9887N0001PJ
Actuación	Enfoscado paredes y pintar
Presupuesto	2.000,00 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Condiciones	<p>I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p> <p>II. Las fachadas que contengan piedra natural o ladrillo serán restauradas y tendrán un tratamiento singularizado.</p> <p>III. Los escombros será gestionados según lo estipulado en el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.</p>
-------------	--

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

4.- INFANTES2022/3113. REFORMA. PONER PISO A PATIO. C/ SANTA TERESA, 14.

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3113
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Santa Teresa, 14
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	
Actuación	Poner piso en patio y un zócalo
Presupuesto	600,00 €
Condiciones	-

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

5.- INFANTES2022/3339. REFORMA. ARREGLO DE GOTERAS. C/ DISVARÓN, 59. REF. CATASTRAL: 9280833VH

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural del presente expediente de solicitud de licencia para autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3339
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Disvarón, 59
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9280833VH

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Actuación	Arreglo de goteras
Presupuesto	200,00 €
Condiciones	I. La teja debe ser curva vieja igual que la existente. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes. VI. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

6.- INFANTES2022/3237. REFORMA. CAMBIAR BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN DOS BAÑOS. C/ DISVARÓN, 28

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3237
Promotor	
Ubicación	C/ Disvarón, 28
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	
Actuación	Cambiar bañera por plato de ducha en dos baños
Presupuesto	1.205,00 €
Condiciones	I. Los residuos serán retirados por gestor autorizado.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

7.- INFANTES2022/3073. URBANISMO. REQUERIMIENTO. REQUERIMIENTO RETIRADA PORTADA. AVDA REINA SOFÍA, 23.

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que solicita se requiera al vecino colindante la eliminación de puerta para paso de carruajes construida ilegalmente.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acordar realizar el siguiente requerimiento:

Expediente	INFANTES2022/3073
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Avda. Reina Sofa, 23
Situación	Ensanche Residencial, Clave 2
Infractor	[REDACTED]
Actuaciones a realizar	a) Eliminar puerta de paso de carruajes b) Cerrar hueco
Motivo	Ser una construcción ilegal al no tener la autorización administrativa además de incumplir con lo indicado en el Título VII del Código Civil respecto a servidumbres.
Plazo de ejecución	1 mes desde que se practique la notificación
Observaciones	La no ejecución de las órdenes de restablecimiento de la realidad física dará lugar a sucesivas multas coercitivas

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado e infractor y dar traslado a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

8.- INFANTES2022/3285. SOLICITUD. SOLICITUD DEVOLUCIÓN ICIO (159,30 EUROS) RENUNCIA A LICENCIA OBRAS Nº 61/2021 VALLADO.

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente por el Negociado de obras, a solicitud del interesado quien solicita la devolución del ICIO por cuantía de 159,30 euros abonado el 07/05/2021 al renunciar a la licencia de obras N.º 61/2021.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal en el que se informa que la licencia urbanística sobre vallado de las parcelas 68 y 69 del polígono 26 se concedió autorización por acuerdo de JGL de 07/05/202.

Que el interesado solicita el 17/05/2022 licencia para vallar además la parcela 81 y parte de la 1006, luego renuncia a la licencia concedida y solicita otra aportando memoria técnica

El técnico que informa comprueba que las obras pretendidas no han dado comienzo, luego procede la devolución del ICIO ingresado.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder la devolución del ICIO correspondiente a la licencia de obras n.º 61/2021 que se detalla a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2096
Nº Licencia	61/2021
Concesión	Aprobada por acuerdo Junta Gobierno Local de 07/05/2021
Contribuyente	
Ubicación	polígono 26 parcela 68 y 69
Ref. Catastral	13093A02600068
Actuación	Cerramiento de vallado
Base imponible	5.900,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	159,30 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	159,30 €
Fecha de pago	07/05/2021

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado al interesado y dar traslado a Tesorería y al Departamento de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 9

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

9.- INFANTES2022/2779. SOLICITUD. SOLICITUD RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA, OBRA SIN LICENCIA C/ PILANCÓN, 3.

En base al art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual resulta aplicable de forma supletoria al funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, se propone por parte de la Alcaldía retirar el presente punto del orden del día hasta la recepción de más datos.

Sometida la retirada del asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda su retirada hasta la recepción de más datos.

10.- INFANTES2022/2493. CONTRATACIÓN. SUMINISTRO. ADQUISICIÓN DE PANELES EXPOSITIVOS PARA COLOCACIÓN Y EXPOSICIÓN DE DISTINTOS ENSERES ASÍ COMO SUS TEXTOS EXPLICATIVOS PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL HOSPITAL DE SANTIAGO. CONTRATO Nº 22/2022 CM

Se conoce la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 30 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad de la Concejalía de Turismo y Seguridad y los presupuestos presentados por Muebles La Tercia SL, Ambientes en Madera Jabalón SL y Juan Manuel Bógalo Rodríguez, para la "Adquisición de paneles expositivos para colocación y exposición de distintos enseres así como sus textos explicativos" para el edificio municipal Hospital de Santiago de Villanueva de los Infantes, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 22/2022 CM "Adquisición de paneles expositivos para colocación y exposición de distintos enseres así como sus textos explicativos" y adjudicar el suministro a Muebles La Tercia SL por el precio de 8.203,80 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	22/2022
Contratista	Muebles La Tercia SL
CIF	
Representante	-
Objeto	Adquisición de paneles expositivos para colocación y exposición de distintos enseres así como sus textos explicativos para el edificio municipal Hospital de Santiago de Villanueva de los Infantes
CPV	30193500- Estante expositor 39133000-3 Expositores

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 10

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Valor Estimado	6.780,00 €
Resps. contrato	Concejalía de Turismo y Seguridad
Obligaciones	Suministrar los paneles expositivos detallados en los presupuesto de fecha 13/06/2022
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya suministrado los paneles expositores solicitados

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y hacer traslado a Intervención, Tesorería, Concejalía de Turismo y Seguridad el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

11.- INFANTES2022/349 . CONTRATACIÓN. SERVICIO. PINTAR DOS SALAS EN PLANTA BAJA, ESCALERAS Y SALA EN PLANTA SUPERIOR, INMUEBLE MUNICIPAL HOSPITAL DE SANTIAGO. CONTRATACIÓN Nº 2/2022 CM

Se conoce la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 30 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad del Concejal de Turismo y Seguridad y los presupuestos presentados por Miguel Ángel Luna García, Pedro Montalbán Torrijos y Pintura y Decoración Los Barreros S.L, para el servicio "Pintar dos salas en planta baja, escaleras y sala en planta superior, inmueble municipal Hospital de Santiago". Contratación Nº 02/2022 CM, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 02/2022 CM "Pintar dos salas en planta baja, escaleras y sala en planta superior, inmueble municipal Hospital de Santiago" y adjudicar el servicio a Pintura y Decoración Los Barreros S.L por importe de 2.662,00 €, en las siguientes condiciones,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 11

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Exp CM	02/2022
Contratista	Pintura y Decoración Los Barreros S.L
CIF	
Representante	-
Objeto	Pintar dos salas en planta baja, escaleras y sala en planta superior, inmueble municipal Hospital de Santiago
CPV	45442100-8- Trabajos de pintura
Precio	2.200,00 €
Resps. contrato	Concejal de Turismo y Seguridad
Obligaciones	Realizar el servicio indicado de acuerdo con la petición del Concejal de Turismo
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del servicio
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Intervención municipal, Tesorería y Concejal de Turismo y Seguridad el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.- INFANTES2022/3159. CONTRATACIÓN. SUMINISTRO. RENOVACIÓN LICENCIAS RENOVACIÓN LICENCIAS AUTOCAD LT PARA SU USO POR LA OFICINA TÉCNICA PERÍODO AGOSTO 2022-AGOSTO 2023. Nº 31/2022 CM

Se conoce la propuesta del Servicio de informática, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 12

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Visto por el Negociado de Contratación el informe de necesidad del servicio de informática y el presupuesto presentado por Autodesk (Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL), para "Renovación licencias Renovación licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica período agosto 2022-agosto 2023.", se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 31/2022 CM "Renovación licencias Renovación licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica período agosto 2022-agosto 2023." y adjudicar el suministro a Autodesk (Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL) por importe de 1.076,90 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	31/2022
Contratista	Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL
CIF	
Representante	-
Objeto	Renovación de licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica
CPV	48321000 - Paquetes de software de diseño asistido por ordenador (DAO).
Precio	890 €
Resps. contrato	Servicio de Informática
Obligaciones	Renovación de licencias AutoCad LT
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

13.- INFANTES 2022/3075. SUBVENCIÓN. PREASIGNACIÓN ZZDD 2022.- AYTO. VILLANUEVA DE LOS INFANTES (1 DE 2)

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 13

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Vista la comunicación adoptada por la Comisión provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2022 para la convocatoria de la subvención correspondiente a la financiación de los costes salariales de 19 trabajadores, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar proyecto “Actuaciones en espacios públicos urbanos y zonas naturales” con los siguientes datos:

- 19 trabajadores.
- Coste total de la obra: 98,748,19 €
- Importe total de la mano de obra: 91,639,47 €
- Costes materiales: 7,108,72 €

SEGUNDO: Proceder a solicitar la correspondiente subvención al SEPE.

TERCERO: Notificar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y dar traslados del acuerdo a Arquitectura y Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, siendo aprobada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad.

14.1.- INFANTES2022/3427. MODELOS E INSTANCIAS. AÑO 2022.

Vista la propuesta del Negociado Secretaria-Personal, de fecha 02 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 14

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Vistas las plantillas de instancias elaboradas para la solicitud de determinados actos de este Ayuntamiento de naturaleza variada y facilitar la presentación de los datos del solicitante.

En base al artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los siguientes modelos de solicitudes:

- 1º. Licencia de Obra Menor.
- 2º. Licencia de Obra Mayor.
3. Declaración Responsable de Obras.
- 4º. Ocupación de Vía Pública.
- 5º. Acometida de Agua.
- 6º. Acometida de Alcantarillado.
- 7º. Cédulas Urbanísticas.
- 8º. Devolución de Fianza.
- 9º. Licencia de Primera Ocupación.
- 10º. Declaración Responsable de Técnico Competente.
- 11º. Solicitud Previa de Licencia de Apertura.
- 12º. Comunicación Previa de Cambio de Titular.
- 13º. Comunicación Previa de Apertura-Funcionamiento.
- 14º. Declaración Responsable de Espectáculos Públicos.
- 15º. Autorización de Venta Ambulante.
- 16º. Solicitud de Responsabilidad Patrimonial.
- 17º. Actos Sujetos a Declaración Responsable.
- 18º. Solicitud de Ocupación de Uso Público de Mesas y Sillas.
- 19º. Solicitud de Parcelación en Suelo Rústico.
- 20º. Solicitud de Parcelación Urbanística.
- 21º. Solicitud de Celebración de Matrimonio Civil.
- 22º. Solicitud de Reparto de Publicidad.
- 23º. Solicitud de Utilización de Locales Municipales.
- 24º. Solicitud de Exención del I.V.T.M.

SEGUNDO: Disponer la obligatoriedad de presentar tales modelos oficiales en los correspondientes procedimientos a partir del 1 de julio de 2022.

TERCER: Proceder a la publicación en la página web y dar traslado a Arquitectura, Ingeniería y Negociados de Registro, Urbanismo y Procedimiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 15

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.2.- INFANTES2022/3440. URBANISMO. SOLICITUD CIUDADANA. DEBER DE CONSERVACIÓN Nº C/ PÍO XII, Nº 12. REF. CATASTRAL 9380122VH9898S0001HM

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 02 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado [REDACTED] como propietario del solar ubicado en la C/ Pio XII, 10, en el que se solicita se le requiera al propietario del inmueble colindante situado en C/ Pio XII, 12, el deber de conservación del inmueble.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requerir a los propietarios del inmueble el deber de conservarlo en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Las actuaciones a realizar son con carácter de urgencia pues el abandono del inmueble está provocando caída de partes de muro y cubiertas al solar colindante.

Expediente	INFANTES2022/3440
Promotor	[REDACTED]
Supuesto (Objeto)	Deber de conservación
Propietarios	[REDACTED]
Ubicación	C/ Pio XII, 12
Ref. Catastral	9380122VH9898S0001HM
Situación	Área de Respeto del Conjunto Histórico Clave 2 Ensanche Residencial
Motivo	Incumplimiento del deber de conservación
Actuaciones a realizar	Arreglar muros de carga, vigas dañadas y cubiertas y de ser irreparables proceder a su demolición previa redacción de proyecto
Coste aprox.	-

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 16

Plazo de ejecución	1 mes desde que se practique la notificación
--------------------	--

SEGUNDO: Advertir a los propietarios que de no cumplirse voluntariamente las actuaciones que garanticen las condiciones de seguridad y no crear perjuicios a vecinos ni viandantes, se procederá a la ejecución forzosa por esta Administración a costa de los obligados y a su recaudación por la vía de apremio.

TERCERO: Comunicar al interesado y propietarios el presente acuerdo y dar traslado a Policía Local y Departamento de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.3.- INFANTES2022/3425. CONTRATACIÓN. OBRAS. REALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRA OCTOGONAL DE 0,36 X 0,75 CM Y COLOCACIÓN DE FUENTE VISTA DE HIERRO EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN. CONTRATO Mº 35/2022 CM

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 01 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad de la Concejalía de Turismo y Seguridad y los presupuestos presentados por Otunac Construcciones SL y José Manuel Martínez Romero, para la obra "Realización y colocación de piedra octogonal de 0,36 X 0,75 cm y colocación de fuente vista de hierro en el Parque de la Constitución", se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 35/2022 CM "Realización y colocación de piedra octogonal de 0,36 X 0,75 cm y colocación de fuente vista de hierro en el Parque de la Constitución" y adjudicar el servicio a Otunac Construcciones SL por el precio de 7.502,00 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	35/2022
Contratista	Otunac Construcciones SL
CIF	
Representante	-
Objeto	Realización y colocación de piedra octogonal de 0,36 X 0,75 cm y colocación de fuente vista de hierro en el Parque de la Constitución

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 17

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

CPV	39221220-5 Fuentes 44912400-0 Piedras de bordillo
Valor Estimado	6.200,00 €
Resps. contrato	Concejalía de Turismo y Seguridad
Obligaciones	Realizar los trabajos detallados en el presupuesto n.º 13 de fecha 20/05/2022
Plazo	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado las obras correspondientes

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y dar traslado a Intervención, Tesorería, Negociado del Procedimiento y Concejalía de de Turismo y Seguridad el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.4.- INFANTES2022/3460. PARCELACIÓN. LICENCIA PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN) CONDICIONADA A AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS 31 - 32 - 33 - 126 - 127 - 128 - 148 DEL POLÍGONO 43

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 02 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia de los interesados en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal de segregación/parcelación.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se comprueban los siguientes antecedentes de la fincas objeto de segregación y posterior agrupación:

PARCELAS ACTUALES, PREVIAS A LA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN PRETENDIDA.

Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m2	Clase de suelo	Finca Registral
Agrocinegetica la Cuesta SAU	43	33	35.016,00	SRNUEP Cultural	8195
Agrocinegetica la Cuesta SAU	43	31	6.799,00	SRNUEP Cultural	11281-11282
Agrocinegetica la Cuesta SAU	43	126	2.690,00	SRNUEP Cultural	11282
Agrocinegetica la Cuesta SAU	43	128	15.940,00	SRNUEP Cultural	9924
Total m2			60.445,00		

Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m2	Clase de suelo	Finca Registral
Juan Pedro Pérez Romero José Almazán Pérez	43	32	7.139,00	SRNUEP Cultural	6205
Juan Pedro Pérez Romero José Almazán Pérez	43	127	6.497,00	SRNUEP Cultural	6205
Juan Pedro Pérez Romero José Almazán Pérez	43	148	7.960,00	SRNUEP Cauces parcial	6205
Total m2			21.596,00		

Descripción	<p>Según escrituras presentadas por los solicitantes existen 5 fincas registrales y 7 parcelas catastrales. Actualmente la finca registral 6.205, propiedad de Juan Pedro Pérez Romero y José Almazán Pérez esta formada por 3 parcelas catastrales (32 – 127 – 148 del polígono 43).</p> <p>Por otro lado existen otras 4 fincas registrales propiedad de Agrocinegética La Cuesta, según se indica en el cuadro superior. Lo que se pretende es crear solamente 2 fincas registrales independientes, según se indica en el siguiente cuadro, para ello hay que segregar la parcela 32 de la finca registral 6205, condicionando la segregación a una agrupación con el fin de cumplir ambas parcelas las dimensiones mínimas exigibles.</p>
-------------	---

PARCELAS RESULTANTES TRAS LA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN PRETENDIDA.

Titularidad	Polígono	Parcela	Superficie m2	Clase de suelo	Finca Registral
Agrocinegetica la Cuesta SAU	43	31	6.799,00	SRNUEP Cultural	11281-11282
Agrocinegetica la Cuesta SAU	43	32	7.139,00	SRNUEP Cultural	6205
Agrocinegetica la Cuesta SAU	43	33	35.016,00	SRNUEP Cultural	8195
Total m2			48.954,00		

Titularidad	Polígono	Parcela	Superficie m2	Clase de suelo	Finca Registral
Juan Pedro Pérez Romero José Almazán Pérez	43	126	2.690,00	SRNUEP Cultural	11282
Juan Pedro Pérez Romero José Almazán Pérez	43	127	6.497,00	SRNUEP Cultural	6205
Juan Pedro Pérez Romero José Almazán Pérez	43	128	15.940,00	SRNUEP Cultural	9924
Juan Pedro Pérez Romero José Almazán Pérez	43	148	7.960,00	SRNUEP Cauces parcial	6205
Total m2			33.087,00		

Ante la información descrita, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia de parcelación n.º 2/2022 con las condiciones que se expresan a continuación,

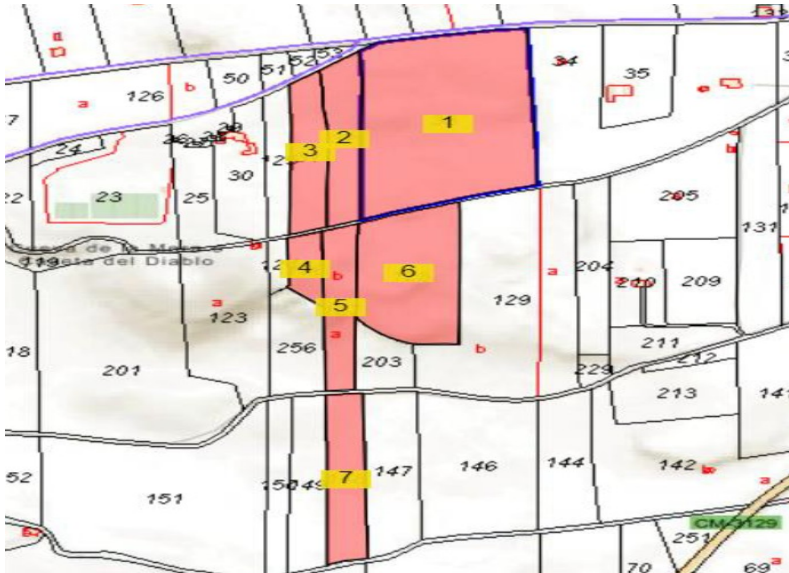
Exp. SIGEM	INFANTES2022/3460
Promotor	Jesús Alberto Muela Ayala DNI [REDACTED] Juan Pedro Pérez Romero DNI [REDACTED] Jose Almazán Pérez DNI [REDACTED]
Ubicación	Polígono 43, Parcelas 33,31,126,128,32,127,148
Situación	Todas la parcelas están en rústico de especial protección cultural salvo la parcela 148 del polígono 43 que está parcialmente afectada por cauces públicos y lagunas.
Ref. Catastral	-
Actuación	Crear solamente 2 fincas registrales independientes, para ello hay que segregar la parcela 32 de la finca registral 6205, condicionando la segregación a una agrupación con el fin de cumplir ambas parcelas las dimensiones mínimas exigibles.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> La superficie mínima de la finca para usos adscritos al sector primario será la fijada para la unidad mínima de cultivo que marca

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 20

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



	<p>la legislación agraria de aplicación, 30.000 m² para el término municipal de Villanueva de los Infantes</p> <ul style="list-style-type: none">• Las parcelas matrices no tienen construcción alguna, luego no existe riesgo de formación de núcleo de población.• Presentan coordenadas georeferenciadas y validación catastral.
<p>Condiciones Particulares</p>	<p>I. La parcela 32 del polígono 43 se puede segregar de la finca registral 6.205 siempre y que se agrupe a las parcelas 31 (finca registral 11.281) y 33 (finca registral 8195) ambas del polígono 43, sumando entre las 3 parcelas catastrales una superficie de 48.954 m² superior a la dimensión mínima exigible.</p> <p>II. Las parcelas 127 y 148 del polígono 43 se pueden segregar de la finca registral 6.205 siempre y que se agrupen a las parcelas 128 (finca registral 9.924) y 126 (finca registral 11.282) ambas del polígono 43, sumando entre las 4 parcelas catastrales una superficie de 33.087 m² superior a la dimensión mínima exigible</p> <p>III. Las dos fincas creadas de la agrupación descrita tienen la condición de indivisible, por ser ambas dos inferiores al doble de la superficie requerida como mínima.</p> <p>En la imagen se indican las parcelas catastrales afectadas por la actuación, resultando tras la actuación una finca formada por las número 1 -2 - 3 y otra finca por las parcelas 4 - 5 - 6 - 7.</p> 
<p>CONDICIONES GENERALES</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Se entiende otorgada salvo derecho de propiedad.2. No podrán afectarse bienes, obras o servicios municipales.3. Se cumplirán las Ordenanzas Municipales.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 21

	<p>4. La licencia no prejuzga las actuaciones de otros organismos de la Administración Pública en su competencia y se observarán las condiciones que fijen las mismas.</p> <p>5. La presente Licencia no ampara actos de edificación, construcción e instalación.</p> <p>6. En el plazo de tres meses a partir de la recepción de esta Licencia deberá presentar en la Guardería Rural de este Ayuntamiento documento público por el que se materializa la parcelación/segregación y modelo 900D.</p> <p>7. El interesado renuncia a las licencias otorgadas con anterioridad e incompatibles con este acto.</p>
--	--

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a Guardería rural

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.5.- INFANTES2022/3503. CONTRATACIÓN. ACTUACIÓN MUSICAL FERIAS Y FIESTAS 2022 DÍA 27 DE AGOSTO DE 2022 EN VILLANUEVA DE LOS INFANTES. CONTRATO 36/2022

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 02 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad de la Concejalía de Festejos y el presupuesto presentado por MANUEL JESUS PÉREZ GARCÍA (GRUPO MUSICAL YOMAJE), para el servicio "Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 27 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes", se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 36/2022 CM "Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 27 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes" y adjudicar el servicio a Manuel Jesús Pérez García (Grupo Musical Yomaje) por el precio de 907,50€, en las siguientes condiciones,

Exp CM	36/2022
Contratista	Manuel Jesús Pérez García (Grupo Musical Yomaje)
CIF	
Representante	-
Objeto	Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 27 de agosto de 2022 en

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 22

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

	Villanueva de los Infantes
CPV	92312140-4 Servicios artísticos de orquestas
Valor Estimado	750,00€
Resps. contrato	Concejalía de Festejos
Obligaciones	Realizar el servicio según presupuesto n.º 2 de fecha 18/05/2022
Plazo	1 día (27/08/2022)
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la actuación musical

SEGUNDO: Notificar la presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a Intervención, Tesorería, Concejalía de Festejos y Departamento de Contratación.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.6.- INFANTES2022/3504. CONTRATACIÓN. ACTUACIÓN MUSICAL FERIAS Y FIESTAS 2022 DÍA 28 DE AGOSTO DE 2022 EN VILLANUEVA DE LOS INFANTES. CONTRATO 37/2022

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 02 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad de la Concejalía de Festejos y el presupuesto presentado por Miguel Luis Galindo Merino, para el servicio "Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 28 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes", se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 37/2022 CM "Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 28 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes" y adjudicar el servicio a Miguel Luis Galindo Merino por el precio de 742,00€ (precio con descuento del 15% de IRPF), en las siguientes condiciones,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 23

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Exp CM	37/2022
Contratista	Miguel Luis Galindo Merino
CIF	[REDACTED]
Representante	-
Objeto	Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 28 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes
CPV	92312140-4 Servicios artísticos de orquestas
Valor Estimado	700,00€
Resps. contrato	Concejalía de Festejos
Obligaciones	Realizar el servicio según presupuesto n.º C001 de fecha 23/05/2022
Plazo	1 día (28/08/2022)
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la actuación musical

SEGUNDO: Notificar la presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a Intervención, Tesorería, Concejalía de Festejos y Departamento de Contratación.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.7.- INFANTES2022/3505. CONTRATACIÓN. ACTUACIÓN MUSICAL FERIAS Y FIESTAS 2022 DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022 EN VILLANUEVA DE LOS INFANTES. CONTRATO 38/2022

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 02 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad de la Concejalía de Festejos y el presupuesto presentado por FUSIS ESPECTÁCULOS, S. L, para el servicio "Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 26 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes", se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 24**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 38/2022 CM “Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 26 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes” y adjudicar el servicio a Fussis Espéctaculos SL por el precio de 6.655,00€ , en las siguientes condiciones,

Exp CM	38/2022
Contratista	Fussis Espéctaculos SL
CIF	
Representante	-
Objeto	Actuación musical Ferias y Fiestas 2022 día 26 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes
CPV	92312140-4 Servicios artísticos de orquestas
Valor Estimado	5.500,00€
Resps. contrato	Concejalía de Festejos
Obligaciones	Realizar el servicio según presupuesto firmado con fecha 21/05/2022
Plazo	1 día (26/08/2022)
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la actuación musical

SEGUNDO: Notificar la presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a Intervención, Tesorería, Concejalía de Festejos y Departamento de Contratación.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.8.- INFANTES2022/3506. CONTRATACIÓN. ACTUACIÓN MUSICAL VERBENA EN HONOR A NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LA ANTIGUA DÍA 20 DE AGOSTO DE 2022 EN VILLANUEVA DE LOS INFANTES. CONTRATO 39/2022

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 02 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad de la Concejalía de Festejos y el presupuesto presentado por AURELIO FERNÁNDEZ DE MERA LÓPEZ ROSO, para el servicio "Actuación musical Verbena en honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Antigua día 20 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes", se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 39/2022 CM "Actuación musical Verbena en honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Antigua día 20 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes" y adjudicar el servicio a Aurelio Fernández De Mera López Roso por el precio de 3.025,00€ , en las siguientes condiciones,

Exp CM	39/2022
Contratista	Aurelio Fernández De Mera López Roso
CIF	
Representante	-
Objeto	Actuación musical Verbena en honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Antigua día 20 de agosto de 2022 en Villanueva de los Infantes
CPV	92312140-4 Servicios artísticos de orquestas
Valor Estimado	2.500,00€
Resps. contrato	Concejalía de Festejos
Obligaciones	Realizar el servicio según presupuesto de orquesta Torreblanca presentado
Plazo	1 día (20/08/2022)
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la actuación musical

SEGUNDO: Notificar la presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a Intervención, Tesorería, Concejalía de Festejos y Departamento de Contratación.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 26

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

15.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Desde la Alcaldía se informa de los siguientes Decretos firmados en avocación de las competencias de la Junta de Gobierno:

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
119	01/06/2022	INFANTES2022/3443	FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MAYO 2

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa ninguna intervención.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:50 horas, por la Presidencia se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,